



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DEL BÍO - BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
D.A.F

REF: Aprueba trato directo para compra de combustible según orden de pedido N° 125 de Adm. Municipal con proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL RÍO ITATA LTDA, RUT 76.684.022-1.**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0665/1 TREHUACO, 18 OCT 2023

VISTOS:

1. El Decreto N° 723 de fecha 23 de Diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto municipal año 2023.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública. Artículo 10, N° 3.
3. La Orden de pedido n° 125 del 25.09.2023 de la administración municipal y la Cotización de proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL RÍO ITATA LTDA, RUT 76.684.022-1.**
4. El Informe Fundado de fecha 02.10.2023 suscrito por la Asesora jurídica, Abogada Carla González Retamal.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Lo señalado en el Informe Jurídico fecha 02.10.2023 suscrito por la Asesora jurídica, Abogada Carla González Retamal.

DECRETO:

1. **APRUEBESE TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIAL RÍO ITATA LTDA, RUT 76.684.022-1** para adquirir combustible según el requerimiento señalado en orden de pedido N° 125 de fecha 25.09.2023 de Administración Municipal por un monto Total de **\$ 5.000.000 (cinco millones de pesos)** gastos e impuestos incluidos.

1. **IMPÚTESE** el gasto e irroge el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.03.001 del presupuesto año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

DISTRIBUCIÓN:

- Administración (2), Oficina de Transparencia (1); Arch. Decretos (1)





REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

URGENTE



ORDEN DE PEDIDO INTERNO N.º 1 2 5 /

TREHUACO, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

A: ENCARGADA UNIDAD DE ADQUISICIONES

DE: VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE / DESCRIPCION	MONTO ESTIMADO	FECHA ESTIMADA DE ENTREGA
--	LITROS	DIESEL	\$ 2.000.000	13-09-2023
--	LITROS	GASOLINA 93 OCTANOS	\$ 3.000.000	13-09-2023
MONTO TOTAL ESTIMADO			\$ 5.000.000	

JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN: COMBUSTIBLE PARA MANTENCIÓN DE ÁREAS DE VERDE, MANTENCIÓN DE EXTERIOR Y BUSES MUNICIPALES.

CONTENIDO DE ORDEN DE PEDIDO: (MARQUE SI/NO)

COTIZACIONES REFERENCIALES DE LOS BIENES	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS	
TERMINOS DE REFERENCIA	
OTROS:	

IMPUTACIÓN Y REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA

CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	SALDO
2112203			

Vº Bº ENCARGADA PRESUPUESTO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
VIVIANA A. LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ENCARGADA UNIDAD DE ADQUISICIONES (S)





REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

URGENTE



ORDEN DE PEDIDO INTERNO N.º 1 2 5/

TREHUACO, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

A: ENCARGADA UNIDAD DE ADQUISICIONES

DE: VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

X

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE / DESCRIPCION	MONTO ESTIMADO	FECHA ESTIMADA DE ENTREGA
01	UNIDAD	DISEL	\$ 5.000.000	13-09-2023
MONTO TOTAL ESTIMADO			\$ 5.000.000	

JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN: COMBUSTIBLE PARA MANTENCIÓN DE AREAS DE VERDE, MANTENCIÓN DE EXTERIOR Y BUSES MUNICIPALES.

CONTENIDO DE ORDEN DE PEDIDO: (MARQUE SI/NO)

COTIZACIONES REFERENCIALES DE LOS BIENES	
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS	
TERMINOS DE REFERENCIA	
OTROS:	

IMPUTACIÓN Y REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA

CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	SALDO
215 2203 001	40.000.000	24.779.079	15.210.921

V° B° ENCARGADA PRESUPUESTO



Recibido 4/10/23

cotización

1 mensaje

servi itata18 <serviitata18@gmail.com>
Para: cbc.admtrehuaco@gmail.com

5 de octubre de 2023, 12:14

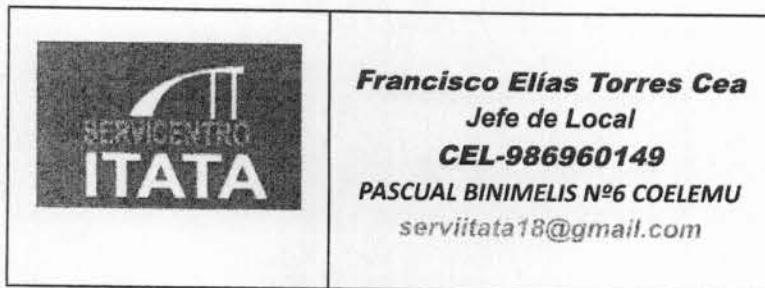
Municipalidad de Trehuaco
Sr.(a) Camila Barrera Caceres

Saludos cordiales , me dirijo a usted mediante el presente correo , Mi nombre es Francisco Torres Cea Jefe de planta de la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL RIO ITATA LIMITADA**. bajo lo solicitado por su persona , envió cotización de valores en combustible que mantiene nuestra empresa a día de hoy jueves 05/10/2023 , cabe destacar que estos valores varían según informe entregado por **ENAP** (Empresa nacional de petróleo) los cuales tiene una fecha de cambio todos los días jueves del mes.

A continuación detallare valor y producto:

PRODUCTO	COTIZACIÓN POR	VALOR SEMANAL	LITROS APROX.
PETRÓLEO DIESEL	\$2.000.000	\$1.042	LT 1.920
GASOLINA 93	\$3.000.000	\$ 1.312	LT2.287

Quedo atento a sus comentarios y sin otro particular me despido.





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ASESOR JURÍDICO



Trehuaco, 02 de octubre de 2023

INFORME N° 50 /

DE: SRA. CARLA GONZÁLEZ RETAMAL
ASESORA JURÍDICA

PARA: SRA. VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SR. JUAN GODOY BUSTOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Junto con saludarle, por el presente vengo en entregar a Ud., informe respecto de la contratación directa de combustible para la mantención de áreas verdes, mantención exterior y buses municipales.

Al respecto puedo informar que:

1. La ley de compras públicas presenta varias hipótesis respecto de la posibilidad de contratar directamente ciertos servicios; dicha materia se encuentra regulada en la Ley N.º 19.886, en el artículo 8º y en el Reglamento de dicha Ley, Decreto 250 del Ministerio de Hacienda en el artículo 10º;

2.- Así el artículo 10 del Reglamento señala: **Artículo 10.- Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:**

La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:

3. En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.

7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ASESOR JURÍDICO



j) Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

3.- Que, la primera causal se encuentra justificada ya que, el Sistema de Compras Públicas, debido a un hackeo informático, se encuentra con muy poca operatividad y la compra se requiere en los tiempos necesarios para realizar las actividades señaladas, además el monto de la compra es inferior a 100 UTM, por lo que una licitación implicaría un costo desproporcionado ya que en la práctica ambos proveedores de combustible en la ciudad de Coelemu, que es lugar más cercano a la comuna que provee combustible, ya que en Trehuaco no se vende combustible, lo hacen al mismo precio;

4.- Que, dicha contratación es importante ya que se acerca el período estival y los prados y áreas verdes de la comuna requieren atención así como aquellas mantenciones que se requieran realizar en la comuna;

5.- Que, existiendo la causal en la ley y ella es justificada, de acuerdo a las causales expresadas, es necesario recurrir a la contratación o trato directo;

6.- Que por lo expuesto se le sugiere al Sr. Director de Finanzas, fundamentar de acuerdo al articulado anterior la contratación o trato directo con el proveedor señalado.

Sin otro particular, atentamente.

Carla González Retama
Carla González Retama
Abogada
RUT: 10.618.789-5
CARLA GONZÁLEZ RETAMAL
ABOGADA
ASESOR JURÍDICO
CAGR/
Distribución: ADMINISTRACIÓN, DAF, archivo